



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	FRANCISCO JAVIER CANO CAÑAS
Demandados	MUNICIPIO DE REMEDIOS (Ant.)
Radicado	No. 057363189001 2021 00050 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 37-11
Decisión	Admite demanda

Como quiera que la parte actora allego en el término de ley, escrito subsanando los requisitos exigidos en el auto interlocutorio fechado 25 de enero del presente año, y al observarse que la demanda se ajusta a las prescripciones del artículo 25 del C. P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, se ADMITE la presente demanda laboral de primera instancia, promovida por el señor Francisco Javier Cano Cañas en contra del Municipio de Remedios (Ant.).

Imprimase al proceso que se inicia, el trámite y las formas propias del juicio oral contenidas en la Ley 1149 de 2007 de primera instancia señalado en el Art. 74 y ss. del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se dispone notificar la presente providencia a la Entidad Pública demandada en la forma establecida en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, y una vez vencido el término de los dos (2) días allí enunciados, le comenzará a correr el traslado por el término de diez (10) días, para que dé respuesta por medio de apoderado idóneo, la cual deberá ser gestionada por la parte demandante, arrimando al proceso los respectivos soportes que acrediten que la notificación se realizó en debida forma.

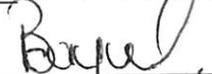
Conforme al artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, notifíquese al representante legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, o a los funcionarios en quienes hayan delegado dicha función, remitiéndosele copia de la admisión, la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

A.R.O.

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>11</u>	
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>10</u> del mes de <u>febrero</u> de 2.021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	